PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	29/04/2022
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Coordinación formación
ORDENADOR DEL GASTO:	Subdirección del Centro de Atención al Sector Agropecuario SENA Regional Santander.
OBJETO:	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA – PTAP, ESTACIONES DE BOMBEO DE LA SEDE AGUAS CALIENTES Y EL MANTENIMIENTO, LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LAS DOS SEDES DEL CASA REGIONAL SANTANDER.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	Que el artículo 2 de la carta política de 1991, establece Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. De igual manera el artículo 67 de la Constitución Política consagra la educación como un “derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura // La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente”. Que continuando con la carta superior 209 de la carta política establece a función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. Que la ley 119 de 1994 que el SENA es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo y Seguridad Social (hoy de la Protección Social), cuya misión, según el artículo 2 de la ley 119 consiste en “cumplir la función que le corresponde al Estado de intervenir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. El SENA a través de la formación profesional integral debe impactar la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. En el Plan de Desarrollo 2018–2022, se establecieron los lineamientos a seguir por la entidad para cumplir los objetivos nacionales, entre los cuales tenemos, pacto por la legalidad; pacto por el emprendimiento; pacto por la Equidad; pacto por sostenibilidad; Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; Pacto de Transformación digital; Pacto por la Calidad y Eficiencia de los Servicios Públicos; Pacto por los Recursos Minero-Energéticos; Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja. Pacto por la construcción de paz; Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos; Pacto por la Inclusión de todas las Personas con Discapacidad; Pacto de equidad para las Mujeres; Pacto de la Gestión Pública Efectiva.

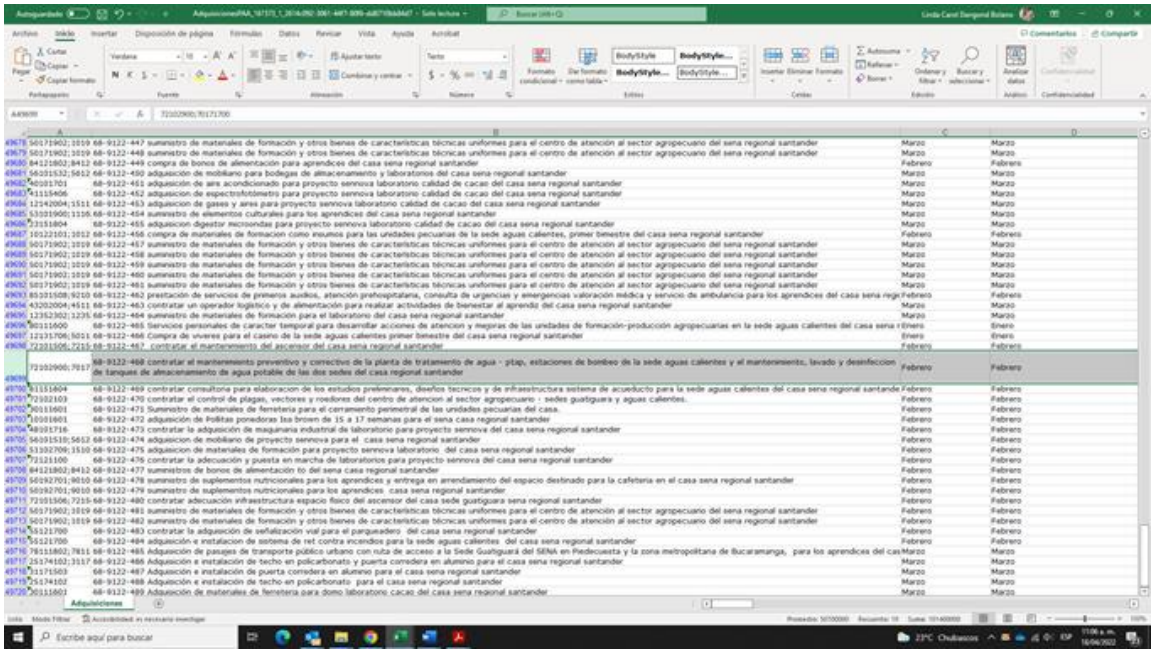
	El Plan Estratégico Institucional: debemos atender los siguientes valores con el fin dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, Valor Publico Incrementar la vinculación laboral de los Egresados de formación titulada; Contribuir a la creación de empresas formales y la generación de empleo decente; Promover la inclusión social a la oferta institucional con un enfoque diferencial; Contribuir a la movilidad educativa y laboral de las personas por medio del sistema nacional de cualificaciones; Procesos Misionales Fomentar la cualificación de las personas basada en competencias laborales; Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país. Fortalecer la intermediación laboral para cubrir las necesidades del talento humano requerido por las empresas; Desarrollar capacidades de investigación aplicada e innovación en el capital humano y en el tejido empresarial del país; Desarrollo Institucional: Promover el Desarrollo integral del Talento Humano SENA; Consolidar una cultura SENA humanista responsable y competitiva; transformar digitalmente la provisión y prestación de los servicios institucionales; Potenciar el uso de las TIC para soportar la estrategia institucional; Actualizar los modelos y Sistemas de Gestión de la entidad. Recursos: Optimizar el uso de los recursos institucionales; Robustecer las Alianzas Estratégicas con entidades nacionales e internacionales. El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. Que el Decreto 249 de 2004 por medio de la cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en el artículo 25 define a los Centros de Formación Profesional como las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos la promoción, y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entres públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. En las funciones de los subdirectores se encuentra “Organizar los servicios de fotocopiado, archivo, mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles que necesite el centro de Formación”

Análisis de conveniencia	En el Plan de Desarrollo 2018–2022, se establecieron los lineamientos a seguir por la entidad para cumplir los objetivos nacionales, entre los cuales tenemos, pacto por la legalidad; pacto por el emprendimiento; pacto por la Equidad; pacto por sostenibilidad; Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; Pacto de Transformación digital; Pacto por la Calidad y Eficiencia de los Servicios Públicos; Pacto por los Recursos Minero-Energéticos; Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja. Pacto por la construcción de paz; Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos; Pacto por la Inclusión de todas las Personas con Discapacidad; Pacto de equidad para las Mujeres; Pacto de la Gestión Pública Efectiva. El Plan Estratégico Institucional: debemos atender los siguientes valores con el fin dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, Valor Publico Incrementar la vinculación laboral de los Egresados de formación titulada; Contribuir a la creación de empresas formales y la generación de empleo decente; Promover la inclusión social a la oferta institucional con un enfoque diferencial; Contribuir a la movilidad educativa y laboral de las personas por medio del sistema nacional de cualificaciones; Procesos Misionales Fomentar la cualificación de las personas basada en competencias laborales; Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país. Fortalecer la intermediación laboral para cubrir las necesidades del talento humano requerido por las empresas; Desarrollar capacidades de investigación aplicada e innovación en el capital humano y en el tejido empresarial del país; Desarrollo Institucional: Promover el Desarrollo integral del Talento Humano SENA; Consolidar una cultura SENA humanista responsable y competitiva; transformar digitalmente la provisión y prestación de los servicios institucionales; Potenciar el uso de las TIC para soportar la estrategia institucional; Actualizar los modelos y Sistemas de Gestión de la entidad. Recursos: Optimizar el uso de los recursos institucionales; Robustecer las Alianzas Estratégicas con entidades nacionales e internacionales. El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. El Centro de Atención al Sector Agropecuario de Santander, cuenta con dos sedes para adelantar los programas de formación de los aprendices. Dentro de las condiciones específicas de cada una de las sedes, se encuentra la Sede Guatiguará ubicada en el Km 2 vía Palogordo en Piedecuesta, donde se adelantan programas que corresponden a la transformación de alimentos en sus diferentes plantas de producción agroindustrial y programas alternos de apoyo al sector agropecuario. Cuenta también con la Sede Aguas Calientes, Km 49 vía al mar, ubicada adelante del Municipio de Playón, donde los aprendices adelantan programas de formación orientados a responder necesidades del sector primario, tales como la producción agrícola, pecuaria y ambiental en la modalidad de internado. El SENA desde su Sistema de Gestión Ambiental maneja de manera sostenible sus aspectos e impactos significativos. En articulación con la Promesa de Valor del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, se compromete a: *Implementar tecnologías limpias y sistemas tecnológicos que permitan el aprovechamiento óptimo de los recursos naturales, *Implementar programas que contribuyan al uso racional y eficiente de los recursos que impactan el desempeño ambiental y energético. El Centro de Atención al Sector Agropecuario, cuenta con dos (2) sedes de Formación,

	la principal denominada Guatiguará, ubicada en la zona rural del Municipio de Piedecuesta, en el km 2 vía Palogordo, vereda Guatiguará, y la otra sede es una finca de 129 hectáreas, ubicada en el km 49 vía al mar, Municipio de El Playón. El Centro de Atención al Sector Agropecuario sede Aguas Calientes cuenta con concesión de Aguas otorgada por la Corporación Autónoma Regional para la defensa de la Meseta de Bucaramanga "CDMB" mediante Resolución 0452 del 2018 por medio de la cual se otorga un caudal de 2.8129 l/s cubriendo las necesidades de consumo humano, abrevaderos y riego; entre las obligaciones del permisionario quien en este caso es el Centro de Atención al Sector Agropecuario se encuentra el mantenimiento del área de captación (bocatoma) por donde ingresa el recurso hídrico proveniente de la fuente Quebrada Aguas calientes. Por otra parte, la sede cuenta con una planta de tratamiento de agua potable con capacidad de proceso de 3 litros por segundo, la cual fue reparada en el año 2015 y a partir de esta fecha se programó realizar mantenimientos preventivos y correctivos de forma anual, lo cual está estipulado en el manual de operación de la planta, igualmente, dispone de un sistema de redes de distribución y cuenta con tres (03) estaciones de bombeo para poder suplir los requerimientos de agua potable en las diferentes áreas de la Sede. Actualmente la planta de tratamiento de agua potable requiere de un mantenimiento general de toda la estructura metálica debido al uso continuo de las estaciones de bombeo que contienen partes eléctricas, electrónicas y mecánicas; así como la medición de la variable con la que opera; igualmente requieren de la limpieza, lavado, desinfección y mantenimiento de lechos filtrantes, la aplicación de pinturas anticorrosivas, entre otras actividades que garanticen su correcto funcionamiento. El Centro de Atención al Sector Agropecuario – SENA Regional Santander, no cuenta con personal idóneo para realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo, tampoco existe contrato que incluya mano de obra o repuestos, lo que implica estar descubiertos para garantizar el correcto funcionamiento de la planta de tratamiento y sus estaciones de bombeo, cuales son utilizadas para suplir las necesidades de la población estudiantil y demás personas que se laboran en la Sede Aguas Calientes. Con el fin de garantizar lo anterior, se requiere contratar el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo con suministro de repuestos, pinturas, insumos de limpieza, desinfección, entre otros, de la estructura de la planta de tratamiento de agua potable de la Sede Aguas Calientes del CASA – Regional Santander, con miras a evitar inconvenientes en los procesos prácticos y formativos que realizan los aprendices y demás funcionarios durante su jornada; además cumplir con los mantenimientos periódicos para la preservación y cuidado en la vida útil de los activos de la Entidad, asegurando agua potable para el personal cumpliendo con la Resolución 2115 de 2007.
	Se realizó el análisis de los precios a través de las cotizaciones solicitadas a los proveedores en aras de continuar con la ejecución de los recursos tal como se establece en el estudio del sector. Resolución 0773 de 2015, art. 4º (modificado por Resolución 1918 de 2015, art. 1º) Funciones del

	Grupo Integrado de Gestión Contractual https://www.sena.edu.co/es-co/transparencia/Paginas/Manual-de-contratacion.aspx	

3. **El Plan Anual de Adquisiciones se encuentra relacionado en el numeral 3339 correspondiente al número 68-9122-468 "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA – PTAP, ESTACIONES DE BOMBEO DE LA SEDE AGUAS CALIENTES Y EL MANTENIMIENTO, LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LAS DOS SEDES DEL CASA REGIONAL SANTANDER.".**



4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios) Podrá diligenciarse el Cuarto nivel cuando aplique. Emplee el número de cuadros necesarios, según requerimiento del objeto contractual. Con el objetivo de evaluar la experiencia en procesos públicos de selección solo se tendrá en cuenta hasta el tercer nivel de clasificación. Solicito Incluir los códigos UNSPSC

Por tratarse de servicios relacionados con mantenimiento podemos clasificarlos en los siguientes códigos del clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, así:

72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

Código UNSPSC	Producto	Descripción
72102900	Mantenimiento del área de captación (bocatoma). **Sede Aguas Calientes. El Playón, Santander.**	1.1. Suministro e instalación de válvula de cortina metálica de seis pulgadas (6”) con sus respectivos accesorios (unión universal).
		1.2. Suministro e instalación de válvula de cortina metálica de tres pulgadas (3”) con sus respectivos accesorios (unión universal).
		1.3. Desmonte y reinstalación de macromedidor de seis pulgadas (6”). Se requiere adecuación en el área de desmonte (instalación tramo de tubería de 1m de 6” con sus respectivas uniones o acoples) y en el área de reinstalación se requieren accesorios (uniones universales) y fabricación de caja de protección con su respectiva tapa.
	Mantenimiento preventivo: Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP). **Sede Aguas Calientes. El Playón, Santander.**	2.1. Pintura interna (aplicación de anticorrosivo y pintura epóxica color blanco) de tanque metálico de 3,4 metros de diámetro x 5,4 metros de alto.
		2.2. Pintura externa (aplicación de anticorrosivo y pintura epóxica color azul) de tanque metálico de 3,4 metros de diámetro x 5,4 metros de alto, incluye escalera de acceso.
		2.3. Extracción, lavado - desinfección y reubicación en la PTAP de lecho filtrante (piedra filtro).
		2.4. Cambio de arena sílice en lecho filtrante. (Extracción de arena sílice, disposición en escombrera con licencia ambiental y ubicación de la nueva arena sílice).
		2.5. Cambio de antracita en lecho filtrante. (Extracción de antracita, disposición en escombrera con licencia ambiental y ubicación de la nueva antracita).
		2.6. Mantenimiento y limpieza de la estructura de agitadores automáticos, engrase de rodamientos, chumaceras, motor eléctrico, revisión tablero electrónico, cambio de dos mangueras dosificadoras y cambio de correa de las poleas del agitador de 1,5m de largo.
		2.7. Suministro e instalación de dos (2) tanques de PVC doble capa (capa blanca lisa interior que facilita su limpieza) capacidad 250 litros y suministro e instalación de sus respectivas llaves de paso de ½” de PVC.
		2.8. Lavado y desinfección de módulos de sedimentación acelerada (tipo colmena).
		2.9. Suministro e instalación de 16m de tubería de agua potable de cuatro pulgadas (4") con sus respectivos accesorios e instalación llave de paso metálica de cuatro pulgadas (4”).
		2.10. Suministro e instalación una (1) válvula de cortina metálica de seis pulgadas con sus respectivos accesorios (unión universal).
		2.11. Suministro e instalación de una (1) válvula de cortina metálica de cuatro pulgadas con sus respectivos accesorios (unión universal).
	Mantenimiento preventivo: Estaciones de bombeo de agua potable. **Sede Aguas Calientes. El Playón, Santander.**	3.1. Mantenimiento válvula de cortina metálica de seis pulgadas (6”).
		3.2. Mantenimiento de panel solar e instalación de electrobomba con controlador (equipos propiedad SENA), debe suministrarse sonsa de pozo, sensor de nivel y tablero de control para su correcto funcionamiento.
		3.3. Mantenimiento de tres (3) electrobombas de 7,5 hp (limpieza y lubricación de piezas internas) marca Pedrollo.
		3.4. Mantenimiento de dos (2) electrobombas de 15 hp (limpieza y lubricación de piezas internas) marca Pedrollo.
		3.5. Mantenimiento de dos (2) electrobombas de 3 hp (limpieza y lubricación de piezas internas) marca Siemens.

		3.6. Mantenimiento de tres (3) tableros de control (revisión de automatización y suministro e instalación de protectores de tensión).
		3.7. Suministro e instalación de seis (6) flotadores eléctricos para tanques de almacenamiento de agua potable.
		3.8. Mantenimiento de hidrloflow (bomba de aumento de agua potable).
	Mantenimiento tanques de almacenamiento de agua potable. **Sede Aguas Calientes. El Playón, Santander. Sede Guatiguará. Piedecuesta, Santander.**	4.1. Mantenimiento de dos (2) tanques de almacenamiento de agua potable de 15 m3 (suministro y aplicación de pintura epoxi-poliamida, catalizador epóxico y solvente para pintura epóxica). Dimensiones: 4m x 2,5m x 1,6m de altura). **Ubicación: Sede Aguas Calientes. El Playón, Santander.**
		4.2. Suministro e instalación de un (1) tanque de PVC doble capa (capa blanca lisa interior que facilita su limpieza) capacidad 5000 litros con sus respectivos accesorios para el funcionamiento. **Ubicación: Km 2 vía Guatiguará, Piedecuesta. Santander.**

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

6. OBJETO

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA – PTAP, ESTACIONES DE BOMBEO DE LA SEDE AGUAS CALIENTES Y EL MANTENIMIENTO, LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LAS DOS SEDES DEL CASA REGIONAL SANTANDER.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

La entrega de los elementos en cantidades y especificaciones técnicas tal como se describen a continuación.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor promedio unitario iva incluido	Valor Total
72102900	1.1. Suministro e instalación de válvula de cortina metálica de seis pulgadas (6”) con sus respectivos accesorios (unión universal).	UND	1	$ 1.965.747	$ 1.965.747
	1.2. Suministro e instalación de válvula de cortina metálica de tres pulgadas (3”) con sus respectivos accesorios (unión universal).	UND	1	$ 1.382.642	$ 1.382.642
	1.3. Desmonte y reinstalación de macromedidor de seis pulgadas (6”). Se requiere adecuación en el área de desmonte (instalación tramo de tubería de 1m de 6” con sus respectivas uniones o acoples) y en el área de reinstalación se requieren accesorios (uniones universales) y fabricación de caja de protección con su respectiva tapa.	Servicio	1	$ 1.368.000	$ 1.368.000
	2.1. Pintura interna (aplicación de anticorrosivo y pintura epóxica color blanco) de tanque metálico de 3,4 metros de diámetro x 5,4 metros de alto.	M2	60	$ 35.167	$ 2.110.020
	2.2. Pintura externa (aplicación de anticorrosivo y pintura epóxica color azul) de tanque metálico de 3,4 metros de diámetro x 5,4 metros de alto, incluye escalera de acceso.	M2	60	$ 36.000	$ 2.160.000
	2.3. Extracción, lavado - desinfección y reubicación en la PTAP de lecho filtrante (piedra filtro).	Servicio	1	$ 3.483.333	$ 3.483.333

	2.4. Cambio de arena sílice en lecho filtrante. (Extracción de arena sílice, disposición en escombrera con licencia ambiental y ubicación de la nueva arena sílice).	**M3**	**1**	**$ 1.608.333**	**$ 1.608.333**
	2.5. Cambio de antracita en lecho filtrante. (Extracción de antracita, disposición en escombrera con licencia ambiental y ubicación de la nueva antracita).	**M3**	**1**	**$ 2.717.333**	**$ 2.717.333**
	2.6. Mantenimiento y limpieza de la estructura de agitadores automáticos, engrase de rodamientos, chumaceras, motor eléctrico, revisión tablero electrónico, cambio de dos mangueras dosificadoras y cambio de correa de las poleas del agitador de 1,5m de largo.	**Servicio**	**1**	**$ 1.065.067**	**$ 1.065.067**
	2.7. Suministro e instalación de dos (2) tanques de PVC doble capa (capa blanca lisa interior que facilita su limpieza) capacidad 250 litros y suministro e instalación de sus respectivas llaves de paso de ½" de PVC.	**UND**	**2**	**$ 433.667**	**$ 867.334**
	2.8. Lavado y desinfección de módulos de sedimentación acelerada (tipo colmena).	**Servicio**	**1**	**$ 750.000**	**$ 750.000**
	2.9. Suministro e instalación de 16m de tubería de agua potable de cuatro pulgadas (4") con sus respectivos accesorios e instalación llave de paso metálica de cuatro pulgadas (4").	**UND**	**1**	**$ 3.254.425**	**$ 3.254.425**
	2.10. Suministro e instalación una (1) válvula de cortina metálica de seis pulgadas con sus respectivos accesorios (unión universal).	**UND**	**1**	**$ 2.615.467**	**$ 2.615.467**

	2.11. Suministro e instalación de una (1) válvula de cortina metálica de cuatro pulgadas con sus respectivos accesorios (unión universal).	**UND**	**1**	**$ 1.924.807**	**$ 1.924.807**
	3.1. Mantenimiento válvula de cortina metálica de seis pulgadas (6").	**UND**	**1**	**$ 606.667**	**$ 606.667**
	3.2. Mantenimiento de panel solar e instalación de electrobomba con controlador (equipos propiedad SENA), debe suministrarse sonsa de pozo, sensor de nivel y tablero de control para su correcto funcionamiento.	**Servicio**	**1**	**$ 5.250.000**	**$ 5.250.000**
	3.3. Mantenimiento de tres (3) electrobombas de 7,5 hp (limpieza y lubricación de piezas internas) marca Pedrollo.	**Servicio**	**3**	**$ 748.533**	**$ 2.245.599**
	3.4. Mantenimiento de dos (2) electrobombas de 15 hp (limpieza y lubricación de piezas internas) marca Pedrollo.	**Servicio**	**2**	**$ 1.008.800**	**$ 2.017.600**
	3.5. Mantenimiento de dos (2) electrobombas de 3 hp (limpieza y lubricación de piezas internas) marca Siemens.	**Servicio**	**2**	**$ 403.200**	**$ 806.400**
	3.6. Mantenimiento de tres (3) tableros de control (revisión de automatización y suministro e instalación de protectores de tensión).	**Servicio**	**3**	**$ 471.333**	**$ 1.413.999**
	3.7. Suministro e instalación de seis (6) flotadores eléctricos para tanques de almacenamiento de agua potable.	**UND**	**6**	**$ 57.700**	**$ 346.200**
	3.8. Mantenimiento de hidrloflow (bomba de aumento de agua potable).	**UND**	**1**	**$ 1.433.333**	**$ 1.433.333**

	4.1. Mantenimiento de dos (2) tanques de almacenamiento de agua potable de 15 m3 (suministro y aplicación de pintura epoxi-poliamida, catalizador epóxico y solvente para pintura epóxica). Dimensiones: 4m x 2,5m x 1,6m de altura). Ubicación: Sede Aguas Calientes. El Playón, Santander.	**Servicio**	**2**	**$ 1.863.333**	**$ 3.726.666**
	4.2. Suministro e instalación de un (1) tanque de PVC doble capa (capa blanca lisa interior que facilita su limpieza) capacidad 5000 litros con sus respectivos accesorios para el funcionamiento. Ubicación: Km 2 vía Guatiguará, Piedecuesta. Santander.	**Servicio**	**1**	**$ 5.484.000**	**$ 5.484.000**
				TOTAL	**$ 50.602.972**

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

- El SENA podrá adjudicar el proceso contractual hasta por la totalidad del presupuesto oficial asignado, por lo tanto, el oferente que cumple con los requisitos habilitantes y sea el primero en el orden de elegibilidad, a quien se le adjudique el contrato, acepta aumentar la cantidad de algunos ítems ofertados, según lo establezca la entidad, hasta copar la totalidad del presupuesto oficial del presente proceso contractual. El proponente se obliga a cumplir con los elementos adicionales de los ítems que sean indicados por Centro de Atención al Sector Agropecuario SENA Regional Santander, bajo las mismas condiciones de precio final y calidad indicadas en el presente proceso contractual.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Anexe el análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($ 50.602.972) MCTE, incluido IVA, de la vigencia fiscal 2022, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

El valor del presente proceso de selección se encuentra relacionado con el estudio de mercado y estas son las cotizaciones:

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

9.1.1 (PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA)

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($ 50.602.972) MCTE, incluido IVA, de la vigencia fiscal 2022, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Subdirección del CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO adelantó un estudio de mercado, por medio de cotizaciones, en donde se estimó que el valor para contratar CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA – PTAP, ESTACIONES DE BOMBEO DE LA SEDE AGUAS CALIENTES Y EL MANTENIMIENTO, LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LAS DOS SEDES DEL CASA REGIONAL SANTANDER.se tuvo en cuenta los siguientes criterios tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO y/o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO

Ítem	Código UNSPSC	Requerimiento	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	INTACMA SAS		AMBIENTIZAR SAS		KOMANNO ENERGY SAS		Valor promedio unitario iva incluido	Valor promedio unitario iva incluido sin decimales	Valor Total	Dispersión	Observaciones
						Valor unitario con iva incluido	valor total con iva incluido	Valor unitario con iva incluido	valor total con iva incluido	Valor unitario con iva incluido	valor total con iva incluido					
1	**72102900**	Mantenimiento del área de captación (bocatoma). **Sede Aguas Calientes. El Playón, Santander.**	1.1. Suministro e instalación de válvula de cortina metálica de seis pulgadas (6”) con sus respectivos accesorios (unión universal).	UND	1	**$ 2.044.200**	**$ 2.044.200**	**$ 2.453.040**	**$ 2.453.040**	**$ 1.400.000**	**$ 1.400.000**	$1.965.747	$ 1.965.747	$ 1.965.747	27%	
			1.2. Suministro e instalación de válvula de cortina metálica de tres pulgadas (3”) con sus respectivos accesorios (unión universal).	UND	1	**$ 1.430.900**	**$ 1.430.900**	**$ 1.717.027**	**$ 1.717.027**	**$ 1.000.000**	**$ 1.000.000**	$1.382.642	$ 1.382.642	$ 1.382.642	26%	

			1.3. Desmonte y reinstalación de macromedidor de seis pulgadas (6”). Se requiere adecuación en el área de desmonte (instalación tramo de tubería de 1m de 6” con sus respectivas uniones o acoples) y en el área de reinstalación se requieren accesorios (uniones universales) y fabricación de caja de protección con su respectiva tapa.	Servicio	1	**$ 1.320.000**	**$ 1.320.000**	**$ 1.584.000**	**$ 1.584.000**	**$ 1.200.000**	**$ 1.200.000**	$1.368.000	$ 1.368.000	$ 1.368.000	14%	
2		Mantenimiento preventivo: Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP). **Sede Aguas Calientes. El Playón, Santander.**	2.1. Pintura interna (aplicación de anticorrosivo y pintura epóxica color blanco) de tanque metálico de 3,4 metros de diámetro x 5,4 metros de alto.	M2	60	**$ 36.000**	**$ 2.160.000**	**$ 40.000**	**$ 2.400.000**	**$ 29.500**	**$ 1.770.000**	$35.167	$ 35.167	$ 2.110.020	15%	
			2.2. Pintura externa (aplicación de anticorrosivo y pintura epóxica color azul) de tanque metálico de 3,4 metros de diámetro x 5,4 metros de alto, incluye escalera de acceso.	M2	60	**$ 38.000**	**$ 2.280.000**	**$ 45.000**	**$ 2.700.000**	**$ 25.000**	**$ 1.500.000**	$36.000	$ 36.000	$ 2.160.000	28%	
			2.3. Extracción, lavado - desinfección y reubicación	Servicio	1	**$ 3.500.000**	**$ 3.500.000**	**$ 4.200.000**	**$ 4.200.000**	**$ 2.750.000**	**$ 2.750.000**	$3.483.333	$ 3.483.333	$ 3.483.333	21%	

			en la PTAP de lecho filtrante (piedra filtro).													
			2.4. Cambio de arena sílice en lecho filtrante. (Extracción de arena sílice, disposición en escombrera con licencia ambiental y ubicación de la nueva arena sílice).	M3	1	**$ 1.625.000**	**$ 1.625.000**	**$ 1.950.000**	**$ 1.950.000**	**$ 1.250.000**	**$ 1.250.000**	$ 1.608.333	$ 1.608.333	$ 1.608.333	22%	
			2.5. Cambio de antracita en lecho filtrante. (Extracción de antracita, disposición en escombrera con licencia ambiental y ubicación de la nueva antracita).	M3	1	**$ 2.860.000**	**$ 2.860.000**	**$ 3.432.000**	**$ 3.432.000**	**$ 1.860.000**	**$ 1.860.000**	$ 2.717.333	$ 2.717.333	$ 2.717.333	29%	
			2.6. Mantenimiento y limpieza de la estructura de agitadores automáticos, engrase de rodamientos, chumaceras, motor eléctrico, revisión tablero electrónico, cambio de dos mangueras dosificadoras y cambio de correa de las poleas del agitador de 1,5m de largo.	Servicio	1	**$ 1.066.000**	**$ 1.066.000**	**$ 1.279.200**	**$ 1.279.200**	**$ 850.000**	**$ 850.000**	$ 1.065.067	$ 1.065.067	$ 1.065.067	20%	
			2.7. Suministro e instalación de dos (2) tanques de PVC doble capa (capa blanca lisa interior que facilita su	UND	2	**$ 455.000**	**$ 910.000**	**$ 546.000**	**$ 1.092.000**	**$ 300.000**	**$ 600.000**	$ 433.667	$ 433.667	$ 867.334	29%	

			limpieza) capacidad 250 litros y suministro e instalación de sus respectivas llaves de paso de ½" de PVC.													
			2.8. Lavado y desinfección de módulos de sedimentación acelerada (tipo colmena).	Servicio	1	**$ 3.250.000**	**$ 3.250.000**	**$ 3.900.000**	**$ 3.900.000**	**$ 750.000**	**$ 750.000**	$ 750.000	$ 750.000	$ 750.000	0%	Se desestima INTACMA SAS y AMBIENTIZAR SAS ya que los precios están por encima de lo establecido en el mercado.
			2.9. Suministro e instalación de 16m de tubería de agua potable de cuatro pulgadas (4") con sus respectivos accesorios e instalación llave de paso metálica de cuatro pulgadas (4").	UND	1	**$ 3.301.500**	**$ 3.301.500**	**$ 3.961.776**	**$ 3.961.776**	**$ 2.500.000**	**$ 2.500.000**	$ 3.254.425	$ 3.254.425	$ 3.254.425	22%	
			2.10. Suministro e instalación una (1) válvula de cortina metálica de seis pulgadas con sus respectivos accesorios (unión universal).	UND	1	**$ 2.657.450**	**$ 2.657.450**	**$ 3.188.952**	**$ 3.188.952**	**$ 2.000.000**	**$ 2.000.000**	$ 2.615.467	$ 2.615.467	$ 2.615.467	23%	
			2.11. Suministro e instalación de una (1) válvula de cortina metálica de cuatro pulgadas con sus respectivos accesorios (unión universal).	UND	1	**$ 2.011.100**	**$ 2.011.100**	**$ 2.413.320**	**$ 2.413.320**	**$ 1.350.000**	**$ 1.350.000**	$ 1.924.807	$ 1.924.807	$ 1.924.807	28%	

3		Mantenimiento preventivo: Estaciones de bombeo de agua potable. **Sede Aguas Calientes. El Playón, Santander.**	3.1. Mantenimiento válvula de cortina metálica de seis pulgadas (6”).	UND	1	**$ 600.000**	**$ 600.000**	**$ 720.000**	**$ 720.000**	**$ 500.000**	**$ 500.000**	$ 606.667	$ 606.667	$ 606.667	18%	
			3.2. Mantenimiento de panel solar e instalación de electrobomba con controlador (equipos propiedad SENA), debe suministrarse sonsa de pozo, sensor de nivel y tablero de control para su correcto funcionamiento.	Servicio	1	**$ 5.500.000**	**$ 5.500.000**	**$ 6.600.000**	**$ 6.600.000**	**$ 3.650.000**	**$ 3.650.000**	$ 5.250.000	$ 5.250.000	$ 5.250.000	28%	
			3.3. Mantenimiento de tres (3) electrobombas de 7,5 hp (limpieza y lubricación de piezas internas) marca Pedrollo.	Servicio	3	**$ 748.000**	**$ 2.244.000**	**$ 897.600**	**$ 2.692.800**	**$ 600.000**	**$ 1.800.000**	$ 748.533	$ 748.533	$ 2.245.599	20%	
			3.4. Mantenimiento de dos (2) electrobombas de 15 hp (limpieza y lubricación de piezas internas) marca Pedrollo.	Servicio	2	**$ 1.012.000**	**$ 2.024.000**	**$ 1.214.400**	**$ 2.428.800**	**$ 800.000**	**$ 1.600.000**	$ 1.008.800	$ 1.008.800	$ 2.017.600	21%	
			3.5. Mantenimiento de dos (2) electrobombas de 3 hp (limpieza y lubricación de piezas internas) marca Siemens.	Servicio	2	**$ 418.000**	**$ 836.000**	**$ 501.600**	**$ 1.003.200**	**$ 290.000**	**$ 580.000**	$ 403.200	$ 403.200	$ 806.400	26%	
			3.6. Mantenimiento de tres (3) tableros de control (revisión de automatización y suministro e instalación de protectores de tensión).	Servicio	3	**$ 495.000**	**$ 1.485.000**	**$ 594.000**	**$ 1.782.000**	**$ 325.000**	**$ 975.000**	$ 471.333	$ 471.333	$ 1.413.999	29%	

			3.7. Suministro e instalación de seis (6) flotadores eléctricos para tanques de almacenamiento de agua potable.	UND	6	**$ 60.500**	**$ 363.000**	**$ 72.600**	**$ 435.600**	**$ 40.000**	**$ 240.000**	$ 57.700	$ 57.700	$ 346.200	29%	
			3.8. Mantenimiento de hidrloflow (bomba de aumento de agua potable).	UND	1	**$ 1.500.000**	**$ 1.500.000**	**$ 1.800.000**	**$ 1.800.000**	**$ 1.000.000**	**$ 1.000.000**	$ 1.433.333	$ 1.433.333	$ 1.433.333	28%	
4		Mantenimiento tanques de almacenamiento de agua potable. **Sede Aguas Calientes. El Playón, Santander. Sede Guatiguará. Piedecuesta, Santander.**	4.1. Mantenimiento de dos (2) tanques de almacenamiento de agua potable de 15 m3 (suministro y aplicación de pintura epoxi-poliamida, catalizador epóxico y solvente para pintura epóxica). Dimensiones: 4m x 2,5m x 1,6m de altura). **Ubicación: Sede Aguas Calientes. El Playón, Santander.**	Servicio	2	**$ 1.950.000**	**$ 3.900.000**	**$ 2.340.000**	**$ 4.680.000**	**$ 1.300.000**	**$ 2.600.000**	$ 1.863.333	$ 1.863.333	$ 3.726.666	28%	
			4.2. Suministro e instalación de un (1) tanque de PVC doble capa (capa blanca lisa interior que facilita su limpieza) capacidad 5000 litros con sus respectivos accesorios para el funcionamiento. **Ubicación: Km 2 vía**	Servicio	1	**$ 5.852.000**	**$ 5.852.000**	**$ 6.600.000**	**$ 6.600.000**	**$ 4.000.000**	**$ 4.000.000**	$ 5.484.000	$ 5.484.000	$ 5.484.000	24%	

			Guatiguará, Piedecuesta. Santander.															
													TOTAL	**TOTAL**	**$ 50.602.972**			

El valor anterior fue el resultado del estudio de mercado efectuado por la entidad y elaborado con base en información suministrada por las empresas que atendieron al llamado, INTACMA SAS, AMBIENTIZAR SAS Y KOMANNO ENERGY, . Las empresas tuvieron en cuenta un incremento por posibles variaciones de los precios (alza) conforme las leyes del mercado (oferta y la demanda), el valor de las pólizas y los costos asociados con la presentación de las ofertas. Este valor incluye el IVA, así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

Una vez realizado el cuadro comparativo, se procedió a realizar el análisis de este, se consolidaron los precios de las cotizaciones, realizándose un promedio de los valores allegados en las preconizaciones, por lo que con tales valores unitarios se calculó el valor total del presupuesto oficial.

Igualmente, corresponderá al Proponente la Responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato.

Nota1: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta que el contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo al servicio o bien suministrado; tenemos Retención en la Fuente 2.5%, IVA, Retención de IVA (Establece el Municipio de Piedecuesta y Retención ICA (5X1000), según aplique. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

Nota2: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el análisis del Sector.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: C-3699-1300-14-0-3699016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL.			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión		**x**	**50.610.700**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
4122		31/12/2022			PGN	CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS PESOS MCTE	50.610.700

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por tratarse de un contrato inferior al 10% de la menor cuantía, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 274 de la ley 1450 de 2011 y en concordancia con los artículos 94 de la ley 1474 de 2011, 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta como factor de selección además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas.

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, La Entidad procederá a realizar el análisis jurídico y técnico de los documentos que las integran, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para participar y asignarles la respectiva habilitación.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

Que mediante circular 3-2022-000065, se establecieron las cuantías para la vigencia 2022.

Mínima Cuantía	Adquisición en grandes superficies o tienda virtual.	Contrataciones cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad. Puede hacerse la adquisición por la tienda virtual a través de Colombia Compra Eficiente.	**Procesos que su valor sea desde $0,00 hasta $100.000.000,00** incluidos todos los impuestos y contribuciones aplicables al contrato.
	Procedimiento de mínima cuantía		

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

Prestación de Servicios con persona juridica	
Otro:	N/A

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. El contratista se obliga a sostener los precios unitarios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
f. El contratista deberá presentar facturas independientes para recursos nación y recursos propios, cuando a ello hubiere lugar, para lo cual el supervisor entregará distribución del presupuesto de cada contrato.
g. Realizar entrega de una precotización a precios de mercado, del listado de elementos y servicios relacionados por el CASA, de la misma naturaleza de los elementos del contrato, antes de la liquidación de este.
h. El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior, deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/93 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
i. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
j. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

k. Suministrar la información necesaria y acatar las indicaciones de supervisor del contrato para elaborar el proyecto de liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.
l. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
m. Ostentar el protocolo de bioseguridad aprobado por las alcaldías municipales Piedecuesta, Playón según corresponda, con el visto bueno por parte de la ARL antes del inicio de las actividades.
n. El oferente deberá adjuntar matriz de EPP´s del protocolo de bioseguridad de la empresa contratista para la actividad a realizar.
o. El oferente deberá adjuntar la matriz de peligros y valoración de riesgos de la empresa contratistas- Esta misma debe incluir la identificación de peligros del COVID-19.
p. Carta de la empresa contratista certificando que los trabajadores que van a ingresar cumplen con el protocolo de bioseguridad establecido por la empresa y acataran las indicaciones de bioseguridad que el Centro de Atención al Sector Agropecuario tengan para cada una de las sedes de formación según corresponda, todo el tiempo que dure la estadía de las personas en las instalaciones del SENA. Así mismo, que se ha venido realizando el respectivo seguimiento de la sintomatología del COVID- 19 del personal relacionado para el ingreso.
q. Ostentar los registros de capacitación en protocolos de Bioseguridad para los trabajadores de la empresa contratista y de temas relacionados con seguridad y salud en el trabajo. Así como los registros de entrega de los elementos de bioseguridad, elementos de protección personal y sistemas de protección contra caídas (para el caso que aplique, trabajadores de alturas).
r. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

a) Prestar el servicio de mantenimiento, de acuerdo con las especificaciones dadas en la ficha técnica y demás condiciones requeridas por la entidad en la invitación pública y el contrato.

c) El Contratista se encargará de la señalización y delimitará la zona de mantenimiento como medida preventiva.

d) El Contratista dispondrá como mínimo dos (2) operarios y un profesional en el área ambiental, quienes utilizarán todos los implementos de protección personal requeridos para adelantar la labor (trajes desechables tipo overol, botas pantaneras altas, guates de plástico largos, máscaras para gases, casco, gafas y demás elementos de protección personal que se consideren necesarios para realizar la labor).

e) El contratista cumplirá el cronograma de trabajo establecido por el Supervisor del Contrato para el mantenimiento señalado en el objeto contractual.

m) El Contratista deberá presentar un informe de los trabajos realizados como bitácora de seguimiento para el mantenimiento establecido en el objeto del contrato

p) Garantizar el mantenimiento por el término de seis (06) meses.

q) El contratista realizará acompañamiento permanente a la solución de problemas e implementación de mejoras del sistema de tratamiento de agua potable.

r) El contratista deberá enviar cotización de ítems solicitados por el supervisor del contrato relacionado a servicios de mantenimiento correctivo que se requiera y no estén contemplados en el contrato.

s) El Contratista, antes de iniciar labores deberá asistir a la inducción de seguridad y salud en el trabajo y ambiental que el centro de formación programe.

t) Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.

u) Cumplir con la fecha, hora y lugar del evento con puntualidad, de acuerdo al cronograma establecido por el Supervisor del Contrato

v) El contratista debe entregar la planta de tratamiento de agua debidamente señalizada.

w) El contratista debe hacer entrega del manual de funcionamiento y operación de la PTAP.

x) El contratista deberá hacer mínimo una capacitación al personal SENA encargado de la operación, limpieza y mantenimiento preventivo de la PTAP.

y) El proveedor debe garantizar que la arena y sus derivados sean provenientes de canteras debidamente autorizadas por la Autoridad Minera o Autoridad Ambiental, por lo cual deberá entregar al SENA la autorización por la Agencia Nacional Minera y por la Autoridad Ambiental competente del lugar donde se extrajo la arena sílice y la antracita, según Código de Minas Ley 685 de 2001, Artículo 14

z) El proveedor deberá disponer los residuos provenientes del cambio del lecho filtrante en escombrera con Licencia Ambiental, por lo cual deberá entregar al SENA la factura de entrega del material y el certificado de disposición final.

a) Residuos Peligrosos RESPEL:

- Entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.
- Entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.

b) Reemplazar o restituir los repuestos, y/o prestar el servicio sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos

dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato

c) El contratista deberá garantizar y cumplir con las normas establecidas de seguridad y salud en el trabajo, en caso de requerirse trabajos en alturas los trabajadores deben contar con certificación en entrenamiento o reentrenamiento en nivel avanzado trabajo seguro en alturas expedido por una entidad o institución autorizada, la fecha del certificado no debe exceder un año, adicionalmente deberán contar con un coordinador de alturas que cuente con su respectivo certificado de alturas.

d) El contratista deberá disponer de los elementos de protección personal y sistemas de protección contra caídas, necesarios para la protección de los operarios que desarrollen la actividad. Estos deben ser acordes al peligro al cual se encuentren expuestos.

e) El contratista debe aportar certificados de capacitación de cada uno de los trabajadores que realicen trabajo en alturas y deben estar clasificados como riesgo V ante la ARL.

f) El contratista deberá contar con las herramientas, sistemas de acceso y sistemas de protección contra caídas (andamios certificados, arnés, eslinga, línea de vida, entre otros) necesarios para realizar el mantenimiento de las plantas de tratamiento de aguas de propiedad del SENA.

h) El contratista deberá entregar los permisos de trabajo – ATS y pre- operacionales.

i) El contratista deberá entregar el concepto de aptitud médica de los trabajadores que realizará labores de alturas (vigentes), anexar el programa de prevención y protección contra caídas propio de la empresa, entregar permiso de trabajo – ATS – pre-operacionales.

j) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

k) El transporte, cargue, descargue del personal y de los equipos requeridos para realizar el mantenimiento, serán asumidos por el PROVEEDOR. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.

l) Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.

m) Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).

n) El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua no podrán presentar concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

15.1 **(**N/A)

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de siete (7) meses, contados a partir del cumplimiento de Acta de inicio, firma del contrato y los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única). En todo caso no podrá sobrepasar el 20 de diciembre de 2022.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución es en el Centro de Atención al Sector Agropecuario – Sede Aguas Calientes El Playón, Departamento de Santander y/o (SENA en la sede de Guatiguará, Piedecuesta del CASA).

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago** (

7 pagos iguales	14,28%	Se cancelará de la siguiente forma: 7 pagos iguales previa recepción a satisfacción por parte del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, y presentación de la factura o cuenta de cobra del objeto del presente contrato para la liquidación de la relación contractual. Todo lo anterior se deberá llevar a cabo dentro de los primeros cinco (05) días siguientes el mes vencidos con el cumplimiento de todas sus obligaciones precontractuales, además, de los aportes al sistema general de seguridad social en pensión y en salud e igualmente las constancias expedidas por las entidades respectivas en las cuales se certifique que el contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales. NOTA No.1: El contrato se adjudicará al proponente que ofrezca el menor valor que resulte de la sumatoria total de los valores unitarios con IVA. NOTA No. 2: Los valores unitarios ofertados no podrán superar los valores unitarios oficiales sin IVA, descritos en el estudio de mercado. NOTA No. 3: El presupuesto incluye los costos directos e indirectos en que se incurre para la ejecución del contrato, así

		como gastos de legalización, pólizas y suscripción de la contratación, impuestos y demás erogaciones inherentes al mismo. NOTA No 4 La entidad estatal podrá modificar las cantidades de uno y otro ítem de acuerdo a la necesidad, teniendo en cuenta agotar el presupuesto oficial en su totalidad. (No aplica)

Otra forma de Pago:	N/A

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	**FUNCIONARIO DEL CASA**
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Alirio Angarita Contreras funcionaria de la sede SENA CASA, como supervisor del contrato.	

quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría V.4, Código GCCON-M-002 del 30 de abril de 2018.

Nota: Recuerde que los contratos de obra adjudicados por Licitación **deben** contar con interventoría.

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Se adjudicará total, es decir hasta la totalidad del presupuesto, por el valor de la oferta, si se van a limitar a lotes, si se restringe la adjudicación por cierto número de lotes

18.1 Clasificación de la adjudicación

La adjudicación es, total de acuerdo a la presentación de la oferta de cada uno de los oferentes, bajo los presupuestos de la selección objetiva del contratista, en razón de la mejor oferta.

18.2 Lotes

NO APLICA

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

- Carta de presentación de la propuesta

El oferente deberá suscribir la carta de presentación de la propuesta, conforme al formato establecido en el anexo No. 1, “carta de presentación de la propuesta” y será firmada por el proponente o su apoderado debidamente facultado, si fuere el caso. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica deberá ser firmada por el representante legal; si se trataré de una unión temporal o consorcio deberá venir firmada por la persona que los integrantes hayan seleccionado como representante del consorcio o unión temporal.

- PACTO ANTICORRUPCION ANEXO 2

- Certificado de existencia y representación legal de persona jurídica expedida por ente competente NO MAYOR A 30 DÍAS.

- Inscripción del registro mercantil personas naturales
- Autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), de conformidad con los requisitos legales para su validez, en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato

hasta por el valor de la propuesta (cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta)

- PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportarse el documento de constitución suscrito por todos los integrantes
- Fotocopia del documento de identidad de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica consorcio y/o Unión temporal o de la persona natural de quien actúe como proponente y/o de la persona que suscribe la carta de presentación de la oferta
- Libreta Militar: La persona natural y/o el representante legal deberá adjuntar al momento de presentar su propuesta, Fotocopia de la Libreta Militar si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida
- El oferente no debe estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley. Para tal efecto, la persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberán adjuntar a la propuesta una declaración en la que conste dicha situación
- Certificado antecedente disciplinarios persona natural y/o jurídica
- Certificado antecedente fiscales persona natural y/o jurídica
- Certificado de paz y salvo medidas correctivas
- Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social integral y comprobante de pago de los últimos 6 meses.
- Registro único tributario – Rut- - actividades deben guardar relación con el objeto que se pretende contratar.
- Cumplimiento cuota de aprendices
- Certificación bancaria
- Pacto de Transparencia: El compromiso que debe contraer el (los) PROPONENTE (S), deberá hacerse constar el pacto de transparencia y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del documento anexo
- **Pacto en contra del lavado de activos.**
- **Certificación notificación electrónica Secop 2.**

19.1.2 EXPERIENCIA

- Experiencia del proponente: La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección, será como mínimo uno (01) o dos (2) contratos ejecutados (Copia y certificación de la relación contractual) y terminados (acta de liquidación) que cumplan con los siguientes requisitos: El objeto de los contratos debe estar relacionado con el objeto y alcance del proceso de compra igual o similar al objeto contratado. Se encuentren ejecutados en un cien por ciento (100%) por el proponente. Como mínimo el contrato o la sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso. Cuando se presenten

contratos de naturaleza privada deberá acreditar los pagos dentro de la relación contractual y la forma de pago.

- Para acreditar la experiencia el proponente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: a) Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) b) N.I.T c) Nombre del Contratista d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. e) Número del contrato (si tiene) f) Objeto del contrato g) Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado) h) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). i) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) j) Nombre y firma de quien expide la certificación.
- Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, adicional a las certificaciones, deberá anexar copia de la minuta respectiva, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia. En el caso de no contarse con la respectiva minuta, el proponente deberá anexar copia de las órdenes de compra, facturas y/o documentos que permitan acreditar la experiencia y los valores del/los contratos que pretenda acreditar, los cuales deben contar con la información mínima de fecha, nombre del proveedor e identificación del comprador

19.1.3 CAPACIDAD FINANCIERA

No aplica

19.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

No aplica

19.1.5 REQUISITOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Entrega de la copia de la autoevaluación de estándares mínimos según corresponda, teniendo en cuenta el número de trabajadores y nivel de riesgo, basados en la Resolución 312/2019. Relacionando el número de trabajadores, nivel de riesgo de acuerdo a la actividad económica desempeñada. Aquellos oferentes que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento. La expedición de la misma no podrá ser superior a un año.

Adjuntar la certificación firmada por el Representante Legal y Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de

acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019. La expedición de la misma no podrá ser superior a un año.

Acreditar la vinculación laboral del encargado del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Para ello se deberá aportar prueba documental sumaria que certifique dicha relación comercial o laboral (Contrato de prestación de servicios, copia del contrato laboral, acta de designación u otro documento en el que se evidencie que el encargado de llevar el SG-SST tiene una relación laboral, contractual o comercial con el proponente). Adicionalmente deberá anexar el certificado del curso de las 50 horas de SST de la persona encargada de la implementación del SG-SST. Incluir la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo para los casos que aplique según los lineamientos de la Resolución 312 de 2019.
Informar para los casos que aplique si son independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales que trata la sección 5 del capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro del Decreto 1072 de 2015 – Único Reglamento del Sector Trabajo. Los cuales no estarían obligados a cumplir con la implementación de estándares mínimos establecidos en la Resolución 312 de 2019

El oferente deberá ostentar el compromiso suscrito por el representante legal, que en caso de ser adjudicado el contrato debe realizar el trámite y obtener el visto bueno del protocolo de bioseguridad por parte de la ARL a la cual se encuentra vinculado, antes del inicio de labores a las instalaciones del Centro de formación. Así mismo acatar las respectivas directrices emitidas bajo la normatividad legal vigente, la cual establezca la Gobernación departamental de Santander y municipal por parte de la Alcaldía municipal del Playón y Piedecuesta según corresponda, en lo relacionado con las medidas de bioseguridad generada por la emergencia sanitaria COVID-19.

Personal mínimo requerido: El oferente deberá presentar con su oferta los documentos de dos (02) operarios que acompañen el desarrollo del proceso con experiencia en mantenimiento de sistemas de agua residual, de mínimo seis (06) meses, adjuntar cedula de ciudadanía, hoja de vida y experiencia certificada.

Aportar certificación (autorización por parte de autoridad ambiental) de lugar donde realizará la disposición de residuos líquidos (lodos).

Ostentar el protocolo de seguridad para las actividades de dragado de tubería y succión de lodos y grasas para trampas y pozos.

Ostentar certificación de curso de Trabajo seguro en alturas o reentrenamiento vigentes , así mismo aportar la documentación del coordinador de trabajo seguro en alturas.

Adjuntar los registros de capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo del personal relacionado para el desarrollo de las actividades.

19.1.6 REQUISITOS AMBIENTALES Y ENERGETICOS

- El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.
- **Personal mínimo requerido:** debe contar con mínimo dos **(02) operarios** que cuenten con formación técnica, tecnológica o profesional en el área de electricidad y/o mecánica, debe adjuntar hoja de vida con soportes de formación académica y experiencia certificada de mínimo 6 meses. Se debe contar con un **(1) profesional ambiental** debe adjuntar hoja de vida con soportes de formación académica y experiencia certificada de mínimo 12 meses en sistemas de tratamiento de agua potable.

19.2 REQUISITOS PONDERABLES

En consideración a lo expuesto y de acuerdo con la naturaleza del proceso de selección y las disposiciones legales vigentes, el precio se constituye en el único aspecto a ponderar, teniendo en cuenta que se trata de la modalidad de mínima cuantía.

20. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

21. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el 10% del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, esto es 90 días.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más.
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más.
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
	Calidad del servicio: por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Nota. Si se requiere otro amparo que no esté incluido deberá agregarse.

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US$125.000)					
Con el fin de determinar si la convocatoria es susceptible de ser limitada a MiPymes, se debe revisar lo señalado en el Art. 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, es decir que se debe verificar que el monto del proceso de selección sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Por lo anterior marque con una X alguna de las siguientes opciones una vez realice el cálculo respectivo. *Tenga en cuenta que la cifra limite según conversión vigente para el año 2019 corresponde a 377'066.000 Cmte. Para los siguientes años se deberá verificar el Umbral en la Página de Colombia Compra Eficiente.*					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	x	NO		

23. ACUERDOS COMERCIALES:

		Entia Estatal cubierta	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
	Chile	SI	Bienes y servicios $918.079.000	NO	NO
Alianza	**México**	SI	Servicios de construcción	NO	NO

Pacífico	**Perú**	SI	$20.865.438.000	NO	NO
Canadá		SI	Bienes y servicios $1.208´928.000 Servicios de construcción $38.687.607.000	NO	NO
Chile		SI	Bienes y servicios $919.609.000 Servicios de construcción $20.900.211.000	NO	NO
Corea		SI	Bienes y servicios $1.669'240.000 Servicios de construcción $62.596'500.000	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios $752'599.000 Servicios de construcción $20.868'078.000	NO	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios $752'599.000 Servicios de construcción $20.868'078.000	NO	NO
Estados AELC		SI	Bienes y servicios $866'878.000 Servicios de construcción $19.701'769.000	NO	NO
México		SI	Bienes y servicios $397.535 USD Servicios de construcción $12'721.740 USD	NO	NO
Triángulo Norte	**El Salvador**	NO	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	NO	SI
	Guatemala	NO		NO	**SI**
	Honduras	NO		NO	**SI**
Unión Europea		SI	Bienes y servicios $777'100.000 Servicios de construcción $19.427'500.000	NO	NO
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**		

Nota. Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias)

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA				X

	SI:		**NO:**	
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

El presente proceso de selección no requiere de licencias, permisos, autorizaciones y diseños. La estimación del impacto ambiental del desarrollo del objeto a contratar, se estiman en la matriz de riesgos, así mismo, los requisitos ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran plasmados en este estudio previo en el numeral 19.1.2. Requisitos Habilitantes Técnicos.

26. ANEXOS

Análisis del Sector

Análisis de riesgos

Matriz de riesgos

Pre-cotizaciones

GUSTAVO RAMÍREZ PEÑALOZA
Subdirector (E) de Centro

Líder del Proceso:

Ivan Dario Gomez

Paula Andrea Güiza Jaramillo PAULA A. GÜIZA

Comité Estructurador:

Ivan Dario Gomez

Paula Andrea Güiza Jaramillo PAULA A. GÜIZA

Dina Marcela Pereia Díaz

Alirio Angarita Contreras

SG-SST: Juan Pablo Rodriguez Laiton

Aspectos ambientales y energéticos: Paula Andrea Güiza Jaramillo

Aspectos ambientales y energéticos: Ivan Dario Gomez Parra

Aspectos Financieros: Camilo Ernesto Durán Castilla

Aspectos Jurídicos proyectó: Héctor Felipe Hernández Barbosa
Abogado Asesor Externo SENA C.A.S.A. PIEDECUESTA

Aspectos Jurídicos: Linda Carol Dangond Bolaño

Carlos Andres Castillo Ramirez

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO AUTORIZACIÓN

CONSIDERANDO

De conformidad con el artículo 2º de la Resolución No. 0751 de 2014 y el artículo 1º de la Resolución No. 2800 de 2014, compete a la Dirección Regional proferir autorizaciones previas a las contrataciones que deben efectuar los Centros de Formación en materia de prestaciones de servicios con personas naturales o jurídicas, suministros y mantenimientos, incluidos el del parque automotor.

Que el Centro de Atención al Sector Agropecuario de la Regional Santander, requiere contratar *MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA–PTAP ESTACIONES DE BOMBEO DE LA SEDE AGUAS CALIENTES Y EL MANTENIMIENTO LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE*

Que el Centro de Atención al Sector Agropecuario de la Regional, cuenta con los recursos presupuestales suficientes los cuales fueron asignados por la Dirección General, para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo a las normas generales e internas de la Entidad

Que de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional del SENA, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este mantenimiento.

Que en cumplimiento del artículo 1° de la Resolución N° 2800 de 2014 y el artículo 2º de la Resolución N° 0751 de 2014, se procede a autorizar la contratación.

Que, sin perjuicio de lo anterior, el subdirector del Centro de Formación deberá velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente y la modalidad de contratación aplicable, así como la publicación de los documentos remitidos a este Despacho Regional para su autorización.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA–PTAP ESTACIONES DE BOMBEO DE LA SEDE AGUAS CALIENTES Y EL MANTENIMIENTO LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE
Valor total de la contratación:	CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($50.602.972) M/CTE
Modalidad	Mínima cuantía
CDP:	4122 de 2022
Rubro:	C-3699-1300-14-0-3699016-02
Radicado - NIS	

ORLANDO ARIZA ARIZA
DIRECTOR SENA- REGIONAL SANTANDER

Proyectó: Linda Carol Dangond Bolaño- Apoyo contratación
Revisó: Héctor Felipe Hernández Barbosa - Abogado Asesor Externo SENA CASA PIEDECUESTA
Revisó: Gustavo Ramirez Peñaloza
Sudirector (E)

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Atención al Sector Agropecuario, Regional Santander requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Atención al Sector Agropecuario, Regional Santander y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de Atención al Sector Agropecuario, Regional Santander para ejecutar el siguiente objeto: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA–PTAP ESTACIONES DE BOMBEO DE LA SEDE AGUAS CALIENTES Y EL MANTENIMIENTO LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE**, conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Piedecuesta a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2022.

Orlando Ariza Ariza
Director – SENA Regional Santander

Proyectó: Linda Carol Dangond Bolaño – Apoyo Contratación
Revisó: Héctor Felipe Hernández Barbosa – Abogado Asesor Externo Sena Casa Piedecuesta

CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL SANTANDER

CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2022, entregado a la Dirección Regional Santander, se verificó que la contratación para el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA–PTAP ESTACIONES DE BOMBEO DE LA SEDE AGUAS CALIENTES Y EL MANTENIMIENTO LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE y otros bienes se encuentra incluido en éste.

Para mayor constancia se firma en 29 de abril de 2022.

GUSTAVO RAMIREZ PEÑALOZA
SUBDIRECTOR (E) DE CENTRO

Proyectó: Hector Felipe Hernandez Barbosa
Abogado Asesor Externo SENA CASA PIEDECUESTA

PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

